

Fecha de Actualización	Dependencia
2/02/22 04:15 PM	SECRETARIA DE EDUCACION
	Categoría
	Educación, Ciencia y Tecnología

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
CAMBIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE UN COLEGIO DE PROFESIONISTAS.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Este trámite permite el cambio del Consejo Directivo de un Colegio de Profesionistas ante la Dirección de Profesiones de Tabasco.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. En hoja membretada elaborar escrito libre firmado por el presidente del Colegio de Profesionistas, solicitando el cambio del Consejo Directivo del colegio. 2. Ácta de asamblea de asociados en donde conste la elección del Consejo Directivo. 3. Nómina de socios que integran el Consejo Directivo (señalando cargo). 4. Comprobante de pago expedido por la Secretaría de Finanzas.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1.- El representante que el Colegio de Profesionistas designe deberá enviar un correo electrónico a dirprofesiones@correo.setab.gob.mx para para recibir información acerca de la documentación requerida a efecto de realizar el trámite. 2.-Presentar la documentación requisitada. 3.- Si la documentación cumple con los criterios solicitados se procede a realizar el trámite.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costo del trámite en M.N. \$1058.42, Costo del trámite en UMA: 11.0 UMAS valor de la UMA \$96.22; el pago se puede realizar a través del Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas (Servicios en línea): https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re_serviciosinternet/faces/servicios?_adf.ctrl-state=16mw5no9vb_3. Sección: Secretaría de Educación - Servicios prestados por la Secretaría. XX Por el cambio del consejo directivo de un colegio de profesionistas.</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Dirección de Profesiones Tabasco. Departamento de Registro de Instituciones. Héroes del 47 S/N, Col Gil y Sáenz. Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
<p>03 días hábiles. Actualización y registro en el Sistema Estatal de Registro de Colegio Profesionistas (SERCP).</p>
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
<p>Presidente del Colegio del Consejo Directivo.</p>
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Dra. Silvia María Morales Gómez Directora de Profesiones del Estado de Tabasco Teléfono: 9934270161 Ext. 811, 812 dirprofesiones@correo.setab.gob.mx</p>
FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>Ley Reglamentaria de los Artículos 4o y 5o de la Constitución Federal, relativa al Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Tabasco Artículo 42. Decreto 230, Ley de Ingresos del Estado de Tabasco; Artículo 113, Fracción: XX.</p>